



**SR. DIRECTOR
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
EXCAM. DIPUTACION PROVINCIAL
ZAMORA**



Adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*.

En San Vicente de la Cabeza, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde,



Fdo.: Fernando González Rodríguez



ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19 de marzo de 2018, sobre concesión de suplemento de crédito N°. 1/2018, financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
333-622	CUBIERTA DE INSTALACION MULTISERVICOS EN BERCIANOS DE ALISTE	34.000,00	41.000,00

a) En el caso de nuevos ingresos:

Presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
78	TRANSFERENCIA DE CAPITAL ASOCIACION SIN FIN DE LUCRO	0,00	7.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Vicente de la Cabeza, a 7 de mayo de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Fernando González Rodríguez.

